



ESTADO No. 006
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL -FAMILIA DE 30 DE MAYO DE 2023

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2021-00058-01 (R.I. 2022-00184-01) APELACIÓN AUTO 2021-00058-02 (R.I. 2022-00195-02) APELACIÓN SENTENCIA MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACIÓN AUTO Y SENTENCIA- DECLARATIVO VERBAL	JOSÉ MANUEL ARIZA BARÓN	S & M INGENIEROS S.A.S Y CFD INGENIERÍA S.A.S	26/05/2023	30/05/2023	“PRIMERO. Declarar desestimado totalmente el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandante contra el fallo de primer grado, por tanto, se confirma la sentencia de primera instancia proferida el 1 de julio de 2022 por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo, dentro del proceso en referencia. SEGUNDO. Por sustracción de materia, no hay lugar a estudiar y resolver el recurso de alzada planteado por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 17 de junio de 2022 proferido en el presente asunto por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo. TERCERO. Costas en segunda instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, debiéndose incluir como total de agencias en derecho en esta instancia, el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. CUARTO. Levantar la medida cautelar decretada en el presente proceso, de cuya comunicación debe ocuparse el Juez de primer grado. En caso de existir juez de remanentes, allí deberá quedar adscrita. QUINTO. La presente sentencia debe ser notificada mediante estados virtuales y, únicamente a título de mejor práctica, remítase copia de la misma en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente. SEXTO. El expediente se devolverá de manera virtual al Juez de primera instancia una vez ejecutoriada la decisión.”	<u>PDF</u>

Se fija hoy 30 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

Se desfija hoy 30 de mayo de 2023 a las 05:00 p.m.

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría